



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000010799

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900850E, se profirió el oficio número 20175000008211 del 01 de febrero de 2017, a la peticionaria María De Jesús Silveria Torres Cobos, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería Service Express con la anotación "dirección no existe", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora MARÍA DE JESÚS SILVERIA TORRES COBOS Calle 52 A No. 70 B -46 Normandía Primer sector Ciudad Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado 20162200097972 - Expediente: 201650012509900850E Señora María de Jesús En referencia a su derecho de petición en el que solicita informe de las actuaciones adelantadas respecto del radicado N° 1-2016-44518 del 08 de noviembre de 2016. Me permito remitirle copia de la respuesta enviada por la Dra. Diana Alejandra Ospina Moreno de la Secretaría General; por tal razón, es procedente dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 06 MAR. 2017, y se desfija el 10 MAR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Aprobó:	JC Rodríguez	
Revisó:	Loirena Pinto R.	
Elaboró:	Jenny Marcela Rodríguez	